

á componer el Camiso.

Tambien acordaron que para dar cumplimiento al Decreto de Octubre ultimo, en cuyo artículo 12 se establece un Impuesto de caracter transitorio, consistente en el 9 p/o del total importe de los presupuestos de ingresos de los Ayuntam<sup>tos</sup>, y mediante á que el total correspondiente al de esta villa no se halla repartida, que se abra una cuota adicional sobre el Repartim<sup>to</sup> general suficiente á cubrir las 1330 p. 67 cent. 25 a g. de dicho impuesto en los tres años del corriente año, á cuyo efecto se convocará á un Ayuntamiento la Junta municipal á fin de que determine las bases bajo que haya de hacerse.

Con lo que se terminó la presente que firmamos

J. S. de que certifico =  
Yarico

Guillermo

Movano Gonzalez

Luis Sanchez Sanchez

Martin  
91.23

Melo

Lopez

Lopez Garcia

Sanz

Antonio Sanchez  
Peruista

sesion extraord.<sup>a</sup> del 6 de Abril y en la villa de Mo

[Signature]

